INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04 de septiembre del 2023. La secretaria

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S

NIT 900.389.702-9.

DEMANDADO ANTONIO PALACIO PADILLA C.C 79.967.150.

RADICACIÓN: 760014003007202300735-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 2377

Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S contra ANTONIO PALACIO PADILLA C.C 79.967.150, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

- 1.- Sírvase allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.
- 2. Procédase a aportar al Despacho la copia simple del histórico vehicular, toda vez que, no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 05 de septiembre del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c007dd5d104ad49205b3cc5cffa66360bcadf39448ff560d22d984c5be377109

Documento generado en 03/09/2023 10:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica